

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dilane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

Comisión provincial.

Sesión de 5 de Agosto de 1885.

PRESIDENCIA DEL SR. REVUELTA.

Señores que asisten:

Escobar.—Sánchez Blanco.—Sevilla-no.—Massa.—Lengo.—Escribano.—Gómez Pombo.—Fernández Gómez.

Abierta la sesión á las ocho y media de la mañana, se lee el acta de la anterior y es aprobada.

Se da cuenta de los asuntos puestos al despacho y acuerda lo siguiente la Comisión:

Informar al Sr. Gobernador que procede aprobar las cuentas municipales del Ayuntamiento de Canillas, correspondientes á los ejercicios económicos de 1878 á 79 y 1879 á 1880 y 1880 á 81.

Informar al Sr. Gobernador de la provincia, con remisión de los oportunos antecedentes, que con arreglo al art. 192 de la ley de Reemplazos procede la devolución de 500 pesetas de la suma por que se redimió el mozo Félix Mallén Maceda, número 11 del pueblo de Chamartín de la Rosa en el reemplazo de 1883, por haber sido declarado recluta disponible excedente de cupo en sesión de 9 de Abril último.

Hacer constar en acta que el mozo Juan Polo Nuño, núm. 51 del pueblo de Alcalá de Henares en el reemplazo de 1878, y que redimió su suerte á metálico en sesión de 15 de Abril de 1880, en revisión quedó en situación de recluta disponible excedente de cupo, por haber ingresado para activo el mozo núm. 5 Antonio García Ruiz.

Hacer constar en acta que el mozo Gregorio Redondo Expósito, número 22 del cupo de Navalcarnero en el reemplazo de este año, ha redimido su suerte á metálico en sesión de hoy, debiendo ser dado de baja en el Ejército y quedar en

situación de recluta disponible para solo en caso de guerra.

Seguidamente, haciendo uso la Comisión provincial de las atribuciones que la confiere el art. 98 de la ley, y previa la declaración de urgencia, adopta los siguientes acuerdos:

Reclamar de la Caja general de Depósitos la entrega de 7.151 pesetas 64 céntimos, con más los intereses desde 1860, correspondientes al depósito procedente de un legado de la testamentaria de Don Pedro Olías, y encargar al Procurador de la Beneficencia provincial que con vista de los autos tome nota y la facilite á esta Corporación de la inversión que se diese á las cantidades retiradas de dos depósitos, y cómo no ha percibido la Beneficencia provincial lo que de esta herencia le correspondía.

Declarar de abono la suma de 1.130 pesetas que importa la nómina por salidas del personal facultativo de caminos durante el mes de Julio último.

Comunicar á los Directores de los Establecimientos de la Beneficencia provincial que desde 1.º del corriente abonem á D. Juan García, contratista que ha sido del suministro de patatas, á 14 pesetas el quintal métrico, y pidan el aceite necesario para los mismos á D. Mariano Maestre, contratista cesante, abonándole este artículo á una peseta litro.

Declarar de abono á Román García Cobo, marido de María Ciriaca de los Dolores Fernández, acogida que fué del Hospicio, el premio de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la lotería de 12 de Noviembre de 1863.

Declarar de abono á Sor Angela Baquedano, Superiora de las Hijas de la Caridad de la Inclusa, las cantidades de 125 pesetas que correspondieron en el sorteo de la lotería de 2 de Abril de 1870 á la Colegiala que fué del de la Paz Luisa de San José, hoy religiosa Trinitaria en Badajoz, y la de 250 pesetas que como dote tiene consignada esta Corporación en su presupuesto.

Dar ingreso en el Hospicio al niño José Ramos López, por hallarse comprendido en el acuerdo de 16 de Noviembre de 1877.

Declarar de abono á José Cabezas Hidalgo, marido de Paz Simona Fernández, Colegiala que fué del de la Paz, la suma de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la lotería de 17 de Octubre de 1884.

Declarar de abono á Simón Valle Cuesta, marido de Eulalia de San Antonio, Colegiala que fué del de la Paz, la suma de 125 pesetas que la correspondió en el sorteo de la lotería de 16 de Agosto de 1872.

Hacer constar en acta haberse recibido una carta de la Comisión provincial de Salamanca manifestando el sentimiento con que han sabido el fallecimiento de D. Tomás Calvo, y expresarla el profundo agradecimiento de esta Comisión por esta muestra de compañerismo y atención.

Declarar excedente á su petición al letrado de la Beneficencia provincial Don Saturnino Arenillas, y dar cuenta en su día á la Diputación provincial de los demás extremos que comprende la comunicación de dicho señor.

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Gobernador de la provincia en que participa que el Profesor del Cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial, D. Baltasar Hernández Briz, ha llegado ayer enfermo del pueblo de Chinchón, habiendo cesado por tanto en su comisión, y trasladarla al Sr. Ordenador de pagos para los efectos oportunos.

Aprobar la cuenta remitida por el Director del Hospital provincial, importante 29 pesetas 25 céntimos, por remisión de desinfectantes á 13 pueblos de esta provincia, y remitirla al Sr. Ordenador de pagos para los efectos oportunos.

Se levanta la sesión.—El Vicepresidente, D. de Revuelta.—El Secretario, C. Pozzi.

Junta provincial de Instrucción pública de Madrid.

Extracto del acta de la sesión de 29 de Julio de 1885.

Pasar al Excmo. Sr. Gobernador lista de los pueblos que no han satisfecho el importe total de las obligaciones de primera enseñanza correspondiente al ejercicio del año económico próximo pasado, rogando á S. E. que adopte medidas coercitivas contra los Ayuntamientos morosos en el cumplimiento de esta obligación, y puesto que han sido ineficaces las adoptadas por la Junta.

Decir á la Maestra de Tielmes que si en el término de ocho días no presenta los documentos que se la tienen pedidos,

se adoptarán las disposiciones que procedan.

Quedar enterada de la Real orden de 19 de Junio aprobando la propuesta hecha por esta Junta para la provisión de la escuela de la carretera de Madrid á Carabanchel, y de haber sido nombrado Maestro de la citada escuela D. Ildefonso González Valencia.

De haberse pedido informes á las Juntas locales de Guadalix y San Sebastián de los Reyes sobre la permuta intentada por las Maestras de dichos pueblos.

De haberse concedido un mes de licencia á Doña Josefa Hijares, Maestra de Perales de Tajuña.

De haberse resuelto por Real orden de 19 de Julio la sustitución de la Maestra de Belmonte de Tajo, Doña Francisca Ruiz de Torremilano.

De haber sido nombrados Maestros de las escuelas de Carabanchel Bajo, Don Leto Sanz García; Leganés, D. Emilio Sánchez Villacañas; Villa del Prado, D. Fernando Gómez Blasco.

Fueron nombrados maestros interinos de Chinchón, D. Enrique Rubio; de Fuenlabrada, D. Dámaso Quijada; de El Vellón, D. Eduardo Martín; de Valdeolmos, D. Baltasar López Antón; de Camarma, Doña Juana Otegui; de Navacerrada, Doña Basilia Ferrández; de Piñuécar, Doña Gregoria Martina Martín; de Redueña, Doña Luisa Concepción Jiménez.

Fueron aprobadas las cuentas de habilitación correspondientes al tercer trimestre del partido de San Martín, y las del primero y segundo de todos los demás partidos en lo que se refiere á la subvención concedida por el Estado á las escuelas incompletas.

Madrid 10 de Agosto de 1885.—El Gobernador, Presidente, F. Corbalán.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

Administración de Hacienda de la provincia de Madrid.

Los contribuyentes de esta capital que hayan sido incluidos en relaciones de altas por la contribución industrial desde 1.º al 15 del corriente, á quienes se hayan presentado y no hubieran satisfecho sus recibos, pueden verificarlo desde luego sin recargo alguno dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este anuncio, á los recaudadores de

los distritos á que pertenezcan los interesados; en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados incursos en el primer recargo ó sea el 5 por 100 sobre el total importe del recibo talonario, en la forma que determina el art. 21 de la instrucción de 20 de Mayo de 1884.

Madrid 15 de Agosto de 1885.—El Administrador de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Ayuntamientos.

Belmonte de Tajo.

En virtud de las facultades que concede el parrafo 2.º de la ley de 16 de Junio último, el Ayuntamiento de esta villa subasta en pública licitación y con facultad de la exclusiva, el cobro de los derechos de la sal que se consume en esta población durante el presente año económico de 1885 á 1886, bajo el tipo de 253 pesetas 25 centimos, y demás condiciones del pliego, que estará de manifiesto en el acto del remate, que tendrá lugar el día 23 del actual, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Capitular.

Belmonte de Tajo 11 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Miguel Martínez.

Coslada.

El día 20 de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento la subasta para el arrendamiento de los pastos de invierno del prado Ejido de estos propios, bajo el tipo de 200 pesetas y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría.

Coslada 11 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Pascual Puebla.

El Berruero.

El Ayuntamiento que presido, previa autorización superior, ha acordado arrendar los pastos ánuos de la Dehesa boyal de esta villa para el disfrute con 170 cabezas de ganado vacuno, por el tipo de 850 pesetas. La subasta se celebrará en la Casa Consistorial de esta villa el día 13 de Septiembre próximo venidero, á la hora de las doce del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del capataz de cultivos.

El Berruero 9 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Maximino Torralbo.

Pinilla del Valle.

Autorizado este Ayuntamiento saca á subasta pública el arriendo de los pastos de los montes nominados Mazotera, Villanadillo y Dehesa boyal, pertenecientes á este pueblo, señalando para su remate el día 18 del próximo mes de Septiembre, á las doce de su día, en la Casa Consistorial de este pueblo, cuyo pliego de condiciones se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Autorizado este Ayuntamiento saca á subasta pública el arriendo de leñas del tranzón nominado Navalmaello y Matasacejo, perteneciente al monte Villanadillo, perteneciente á este pueblo, señalando para su remate el día 20 del próximo mes de Septiembre en la Casa Consistorial, á las doce de su día, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Pinilla del Valle y Agosto 10 de 1885.—El Alcalde, Eustaquio Alonso.

Rascafría.

El Ayuntamiento de esta villa, legalmente autorizado, enajena en pública subasta las leñas de roble bajo de los sitios Ventoso Chico, Pañuelo y Fresnedilla, en la Dehesa boyal, y las del tranzón Moñiguero, situado en el Roble de Abajo, por cuya subasta está señalado el día 17 de Septiembre próximo, desde las nueve de su mañana en adelante, bajo los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rascafría 10 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Saturnino Béjar.

El Ayuntamiento de esta villa, legalmente autorizado, arrienda en pública subasta los pastos de los montes de esta villa, titulados Dehesa boyal, Robledo de Abajo, Robledo de Arriba, Soto de Arriba y Arroturas, para ganado lanar, y la de la Dehesa boyal para ganado vacuno, estando señalado para la subasta el día 18 de Septiembre próximo, desde las diez de su mañana en adelante, en la Casa de Ayuntamiento, bajo los pliegos de condiciones que se hallan en la Secretaría del mismo.

Rascafría 10 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Saturnino Béjar.

Robledo de Chavela.

En uso de las atribuciones que me concede el párrafo segundo del artículo 4.º de la ley de 16 de Junio último, el Ayuntamiento que presido ha acordado sacar á pública subasta con venta libre el gravamen de sal para el ejercicio actual, bajo el tipo de 336 pesetas y 75 centimos, y señalar para sus remates los días 30 del actual y 6 del próximo Septiembre en esta Sala Consistorial, á las doce de sus respectivos días y bajo de las demás condiciones que están de manifiesto en esta Secretaría.

Robledo de Chavela 10 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Francisco Bernaldo de Quirós.

Robregordo.

Con la competente autorización se subastan las leñas de 40 robles concedidos para el año forestal de 1885 á 1886, de la Dehesa boyal de los Propios de esta villa, y su remate tendrá lugar á los treinta días, que se principiarán á contar desde el día siguiente que se reciba el número del BOLETÍN OFICIAL de la provincia donde este anuncio aparezca inserto, en la Casa Consistorial, á las doce de la mañana, en donde se hallará el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta, y hasta aquel día podrá verse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días no feriados.

Lo que se anuncia por medio de éste para que llegue á conocimiento del que guste interesarse.

Robregordo 10 de Agosto de 1885.—El Regidor encargado, Julián Gutiérrez.

Con la competente autorización se subastan los pastos de la Dehesa boyal de los Propios de esta villa por todo el año forestal de 1885 á 1886, y su remate tendrá lugar á los treinta días, que se principiarán á contar al día siguiente que se reciba el número del BOLETÍN OFICIAL de la provincia donde este anuncio aparezca inserto, en la Casa Consistorial, á las doce de la mañana, en donde se

hallará el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta y hasta aquel día podrá verse en la Secretaría de Ayuntamiento los días no feriados.

Lo que se anuncia por medio de éste para que llegue á conocimiento del que guste interesarse.

Robregordo 10 de Agosto de 1885.—El Regidor encargado, Julián Gutiérrez.

Villanueva de la Cañada.

En la tarde del día 10 del corriente se ha extraviado de este término municipal, donde se encontraba pastando, una mula de la propiedad del vecino D. Gregorio de la Cueva, cuyas señas son: pelo castaño claro, cerrada, marcada, rozada de la lomera y con bastantes lunares blancos en los costillares.

Se ruega á las Autoridades de esta provincia den la mayor publicidad al presente anuncio, y si en alguna Alcaldía ó su población estuviera recogida la caballería extraviada que se reseña, se sirvan dar aviso en esta de mi cargo para comunicárselo á su dueño.

Villanueva de la Cañada 12 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Paulino Serrano.

Villar del Olmo.

Con autorización del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se subastan los pastos de invierno de las dehesas Almunia y Pedriza, de estos Propios, para 100 cabezas lanares cada una y tipo de 100 pesetas cada dehesa, señalando para su remate el día 13 de Septiembre próximo, á las once de la mañana, en esta Casa Consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto.

Villar del Olmo 9 de Agosto 1885.—El Alcalde, Gregorio Martínez.

Secretaría de Gobierno de la Audiencia de Madrid.

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte se halla vacante una Escribanía de actuaciones, la que debe proveerse con arreglo á las disposiciones vigentes.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en aquel Juzgado, en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid 12 de Agosto de 1885.—El Secretario de Gobierno, Antonio Donderis.

Providencias judiciales.

AUDIENCIAS TERRITORIALES.

Madrid.

Sala de lo criminal.—Sección 2.ª—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia de esta Corte, seguida contra Luis Bouso da Bonza por lesiones, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 20 de Junio, señalando el día 7 del próximo Septiembre y hora de las nueve de su mañana, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo Francisco Ramos Gómez, cuyo domicilio se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca

á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 6 de Agosto de 1885.—El Oficial de Sala, José Almira.

JUZGADOS MILITARES.

Madrid.

Don Cayetano Súnico de Verzosa, Teniente Coronel, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de este distrito.

En uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas del Ejército, por el presente se cita al cabo segundo del batallón reserva de Albacete Enrique García López, á sus padres Antonio y Josefa ó á los parientes de aquél, para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación de este edicto se presente en esta Fiscalía de mi cargo, calle de Almansa, número 8, principal, de diez á doce de la mañana y en día hábil, con objeto de contestar á las preguntas de un interrogatorio.

Madrid 3 de Agosto de 1885.—Cayetano Súnico.

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Remigio Escribano Cisneros, para que en el término de diez días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, calle de Santa Engracia, número 42, tercer centro, con el fin de prestar declaración, y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 1.º de Agosto de 1885.—El Teniente Coronel, Comandante Fiscal, Eliodoro Moncada.

D. Eliodoro Moncada y Soler, Teniente Coronel graduado, Comandante de Infantería, fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del Ejército, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á Manuel Valiño, para que en el término de diez días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía, calle de Santa Engracia, núm. 42, tercer centro, con el fin de prestar una declaración, y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios á que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 2 de Agosto de 1885.—El Teniente Coronel, Comandante Fiscal, Eliodoro Moncada.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez instructor del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Julián Infante, á Pedro (á) el *Cerrajerero*, á Joaquín y á Casimiro N., cuyos

apellidos, domicilios y demás circunstancias se ignoran, á fin de que dentro del término de cinco días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se presenten en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra otro se sigue por robo; bajo apercibimiento que si no lo verifican se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo á los agentes de la policía procedan á la busca y captura de los cuatro expresados sujetos, trasladándoles, caso de ser habidos, á la cárcel celular de esta Corte en clase de detenidos, incomunicados y á mi disposición.

Dado en Madrid á 4 de Agosto 1885.—Antonio Pinazo.—Por mandado de su señoría, Pedro Advíncula Villarrubia.

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez instructor del distrito de la Audiencia de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Ensebio Cambrero Mesino, hijo de Juan y de Felipa, natural de Granada, provincia de Avila, de 49 años de edad, que se dice ha residido en el paseo de Embajadores, núm. 11, cuarto bajo, para que en término de días se presente en la Audiencia de S. S., sita en el piso principal del Palacio de Justicia; así como también á Fabiana Nieto Muñoz, hija de Juan y de Manuela, natural de Navas de San Juan, provincia de Jaén, de 54 años de edad, de estado viuda, á responder á los cargos que las resultan en causa que contra las mismas se instruye por hurto; bajo apercibimiento que de no verificarlo las parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades que tengan noticia del paradero de las expresadas mujeres, procedan á su detención, siendo conducidas á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 4 de Agosto 1885.—Entre paréntesis.—A su detención.—no vale.—Antonio Pinazo.—Por mandado de S. S., Pedro Aja.

Buenavista.

D. Salvio Estruch, Juez interino de instrucción del distrito de Buenavista.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Bernardo Mac-Castello y Fuentes, que ha vivido en la calle de la Montera, núm. 32, piso segundo, y en la actualidad se ignora su paradero, para que en el término de ocho días, contados desde la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado para rectificarse bajo de juramento en el escrito que tiene presentado denunciando varios hechos que pueden constituir delito referente á la gestión de la Sociedad *Baxares, Jubes é Hijos*; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 4 de Agosto de 1885.—Salvio Estruch.—Ramón Clemente y Lázaro.

Congreso.

Por el presente se cita y llama á Antonio Argüelles Lara, de 41 años de edad, soltero, jornalero, natural de Madrid, que vivía en la calle de Toledo, número

103, principal, y á Jesús Lera Dristal, que se dice vivía en la calle de Zurbano, número 14, principal, para que dentro del término de ocho días se presenten en el Juzgado del Congreso, sito en la calle del Barquillo, núm. 34, entresuelo, y Escribanía de D. Antolín Valdés, á prestar declaración en causa que instruyo con motivo de las lesiones que padece Agustín Vivas; pues de no hacerlo así les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

En su virtud he acordado que tenga lugar la inserción del presente edicto en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, debiendo empezar á contarse los ocho días desde que se publique.

Dado en Madrid á 7 de Agosto de 1885.—Emilio Ayllón.—Por su mandado Antolín Valdés.

Hospital.

En virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, en la causa criminal que se instruye contra Felipe Manso Méndez y otros, por lesiones, se cita y llama á María Encarnación Fernández, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de ocho días comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso principal del ex-convento de las Salesas, para la práctica de una diligencia; apercibida que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid á 12 de Agosto de 1885.—V.º B.º=Calleja.—El Escribano, Celestino de Flores.—Es copia.—Flores.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa, dictada en los autos de abintestado de D. José de Basabilbaso y Rodríguez, natural de San Fernando, de esta provincia, de 45 años de edad, viudo, propietario y vecino que fué de esta Corte, se cita, llama y emplaza por tercera y última vez á todas las personas que se crean con derecho á la herencia del mismo D. José, el cual falleció en ella, calle de Santa Clara, núm. 8, piso segundo izquierda, el 23 de Febrero de este año, para que comparezcan á deducirle ante este Juzgado dentro del término de dos meses; advirtiéndole que en virtud de los llamamientos anteriores no se ha presentado persona alguna, y que si nadie solicitase la propia herencia, será declarada vacante.

Madrid 6 de Agosto 1885.—V.º B.º=Andrés Calleja.—El Escribano actuario habilitado, Juan Bernaldo de Quirós.—Es copia.—Quirós.

D. Celestino de Flores y Alcántara, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte.

Doy fe que en dicho Juzgado y Escribanía se ha seguido juicio declarativo de mayor cuantía á instancia del Sr. Fiscal de S. M., en representación del Estado, contra las personas que se consideran con derecho á los bienes de la Capellanía fundada por Doña Catalina Cascat, sobre caducidad de un gravamen, en el cual con fecha 31 de Julio último se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo que debo declarar y declaro prescrito y extinguido el censo de 9.566 reales, impuesto por D. José y Doña Ca-

yetana de Segura, sobre la casa número 5 antiguo 27 moderno de la calle de Jardines de esta capital, manzana 292, con réditos de dos y medio por 100 anual, mediante escritura otorgada en 5 de Marzo de 1773 ante el Escribano D. Cosme Damián de los Reyes, a favor de la Capellanía que fundó Doña Catalina Cascat y libre á dicha casa de semejante gravamen. Y expídase mandamiento duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad de esta Corte para su cancelación en el Registro. Así por esta mi sentencia, cuya parte dispositiva se publicará en los periódicos oficiales, además de notificarse íntegra en estrados, y sin hacer especial condenación de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Calleja.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la última parte del art. 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido el presente para su inserción en los periódicos oficiales, firmándole en Madrid á 8 de Agosto de 1885.—Ante mí, Celestino de Flores.

Inclusa.

D. Mariado Fonseca y López Vinuesa, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en causa criminal que instruyo por robo de una mula, se cita á los sujetos conocidos por Manolo el Soquilla y Gregorio el Quevedo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del término de ocho días comparezcan en la audiencia de su señoría, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, con el fin de que presten declaración en la causa expresada; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 8 de Agosto de 1885.—V.º B.º=Mariano Fonseca.—El Escribano, Luis Escobar.

D. Mariano Fonseca y López Vinuesa, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en causa criminal que me hallo instruyendo por lesiones que sufre José Grille Rufo, se cita á un sujeto llamado Colás, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, el cual estuvo en la pradera del Canal el día 17 de Julio último en compañía de Agustín de la Torre y del referido José Grille, para que dentro del término de ocho días comparezca en la audiencia de S. S., sita en el piso principal del Palacio de Justicia, con el fin de que preste declaración en la causa expresada; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 8 de Agosto de 1885.—Mariano Fonseca.—Por mandado de su señoría, Luis Escobar.—Es copia.—V.º B.º=Mariano Fonseca.—El Escribano, Luis Escobar.

En virtud de providencia del Sr. Juez instructor del distrito de la Inclusa, dictada en causa que instruye por lesiones, se cita á una mujer que la noche del día 2 del corriente se presentó en la Casa de Socorro de este distrito para ser curada de una lesión incisa en el brazo izquierdo, manifestando llamarse María García, soltera, de 23 años, habitante en el Arro-

yo de Embajadores, 18, para que dentro del término de seis días comparezca en dicho Juzgado á prestar declaración en la expresada causa; apercibida de que si no comparece la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Agosto 1885.—V.º B.º=Mariano Fonseca.—Victoriano Moreno.

Latina.

En virtud de providencia del Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, se llama y cita á la persona ó personas que tengan en su poder dos pollinos, ambos de tres años de edad, el primero de tres cuartas y media, rucio, un poco oscuro, hociblanco; y el otro de pelo blanco, algo tricolor, con un lunar negro, y un lunar negro en el brazo izquierdo, cuyas caballerías fueron sustraídas la noche del 24 del actual de la cuadra del parador de Santa Casilda de esta Corte, á fin de que en el término de seis días comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda á fin de prestar declaración acerca de la adquisición de los referidos pollinos; apercibidas de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 31 de Julio de 1885.—Gregorio Vieito.—Por mandado de S. S., Severiano de Diego.

Palacio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo (Zaragoza), dictada con fecha 6 del actual en la causa que se sigue en aquel Juzgado por hurto de una bomba de cristal, se ha mandado se cite á D. Amador de la Peña y Mazón, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca á prestar una declaración en dicha causa á la brevedad posible en el local de su Audiencia, sita en el Palacio de Justicia, bajo la multa de 5 á 50 pesetas si no concurre á este llamamiento.

Y para que tenga lugar la citación, expido la presente cédula en Madrid á 11 de Agosto de 1885.—El Secretario, E. González Bedmar.

Aranda de Duero.

D. Teodulfo Gil y Gutiérrez, Juez de instrucción de este partido en Aranda de Duero.

Hago saber que procedente de la Audiencia de lo criminal de Lerma se ha recibido en este Juzgado una certificación referente á causa que ante la misma pende sobre sustracción de leñas contra Simeón Delgado del Castillo, alias *Fiche*, cuyas demás circunstancias á continuación se insertan, ordenando se libren requisitorias con los datos á que se refiere el art. 513 de la ley de Enjuiciamiento criminal para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, así como para su remisión á los jueces de instrucción de Madrid, donde se presume se encuentra dicho Simeón Delgado con su familia, según las últimas noticias adquiridas.

En su virtud, se expide la presente requisitoria, por la que se encarga á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido con las seguridades debidas del procesado Simeón Delgado del Castillo (a) *Fiche*, natural y vecino de Peñaranda de Duero, de 31 años de edad, casado, jornalero, hijo de Toribio y Ana, sus señas son: pelo y ojos

castaños, barba sola, con una cicatriz en el brazo derecho y el izquierdo más delgado; viste chaqueta de mahón oscuro, chaleco blanco de piqué á cuadros, camisa de algodón blanco y faja de lana negra, pantalón de mahón oscuro á cuadros, alpargatas abiertas y medias azules.

Dado en Aranda de Duero á 22 de Julio de 1885.—Teodulfo Gil.—Por mandado de S. S., León Díez.

Colmenar Viejo.

D. Eduardo González y Gómez, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber, que en el expediente que se sigue en este Juzgado para hacer efectivas las costas ocasionadas en causa criminal seguida contra Florentino Aparicio López, por lesiones, se anuncia la venta en subasta pública por tercera vez y como de la propiedad del Florentino, la finca siguiente:

Una parte de cerca denominada Barranco, en jurisdicción de Cercedilla, de labor regadío segunda clase; que linda al Saliente con parte de Florencio López; al Mediodía cerca Barranco de Castora Rubio; Poniente parte de Cástor Aparicio y Norte parte de Cecilio López; siendo su cabida como de una fanega del marco de Madrid.

Para cuyo remate, que será simultáneo en este Juzgado de primera instancia y municipal de Cercedilla, se ha señalado el día 9 del próximo mes de Septiembre, á las once de su mañana; siendo de advertir que no existen títulos de propiedad de dicha finca y que dicha subasta es sin sujeción á tipo.

Dado en Colmenar Viejo á 7 de Agosto de 1885.—E. González Gómez.—El Escribano, Miguel Guardiola.

Chinchón.

D. Antonio Martínez Lage y López, Juez de instrucción en esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que en término de nueve días, desde la publicación del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juzgado José Rosado Moralejo, alias Patillo, vecino de Aranjuez, como de veintiseis años de edad, estatura regular, color moreno, usa bigote y viste pantalón claro, cazadora oscura, sombrero hongo, y un tal Iglesias apodado El Manco, vendedor de hierro viejo ó maderas viejas en el Rastro de Madrid, cuyas señas personales son: estatura alta, grueso, con toda la barba, manco del brazo izquierdo; viste traje oscuro, usando unas veces cazadora y otras blusa; como de treinta y cuatro años de edad, á responder á los cargos que le resultan en causa que se sigue por conato de robo.

Y se encarga á los Sres. Jueces, Autoridades y funcionarios de la policía judicial se sirvan dar las órdenes para la busca y captura de los expresados sujetos y su conducción á disposición de este Juzgado en el caso de ser habidos.

Dado en Chinchón á 6 de Agosto de 1885.—Antonio Martínez Lage.—P. disposición de S. S., José Garín.

Colmenar Viejo.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Eduardo González Gómez, Juez de instrucción de este partido, en causa criminal que se sigue contra Mariano Sanz Cubillo, por lesiones, se

cita, llama y emplaza á Nicolás Vallés, soltero, de 26 años de edad, que dijo estar domiciliado en el barrio de Tetuán, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta cédula en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado ó manifieste su actual domicilio con el fin de practicar cierta diligencia acordada en dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Colmenar Viejo 6 de Agosto 1885.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, E. González.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

Coruña.

D. Ramón Cerviño Vázquez, Juez municipal de esta capital y como tal funcionando de primera instancia en la misma y su partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Pedro Berrocal Espino, natural de la provincia de Madrid, de unos 35 años de edad, de estatura baja; usa bigote, pelo negro, un modo de hablar extraño muy acelerado; Antonio Ares, de 45 años de edad, bastante alto; usa patillas, pelo negro, natural de Carral, y Ramón Barreiro Vellón, de 56 años, estatura baja, barba poblada y afeitada; viste chaqueta encarnada, pantalón corto y polainas, natural y vecino de San Pedro de Soandres, á fin de que comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que contra ellos resultan en causa que se instruye por fuga de los mismos de la cárcel de audiencia de esta capital.

Por tanto, ruego á las Autoridades civiles y militares procedan á su busca y captura y caso de ser habidos los pongan á mi disposición en dicha cárcel de audiencia de esta capital.

Dado en la ciudad de la Coruña á 30 de Julio de 1885.—Ramón Cerviño.—De su orden, Juan Caval.

Getafe.

D. Timoteo Silbán y del Casar, Juez de instrucción del Partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Camilo Balboa Rodríguez, natural de Villaesteva de Herederos, hijo de Josefa Balboa y de padre desconocido, soltero, panadero y de 18 años de edad, que ha tenido su domicilio en Madrid, calle de la Arganzuela, número 14 y 16, cuarto cuarto, cuyas señas personales son: estatura regular, en buen estado de carnes, moreno, cara redonda, pelo y ojos negros, barbilampiño, nariz y boca regulares, que viste blusa fondo blanco á rayas negras, sombrero blanco de paja, camisa interior de las llamadas elásticas, faja negra, pantalón azul y botas blancas de cuero, para que en término de diez días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso bajo de la Casa Consistorial de esta villa, con objeto de emplazarle para ante la Audiencia territorial de Madrid con el auto de conclusión del sumario de la causa contra el mismo por lesiones; bajo apercibimiento si no lo verifica de declararlo rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan

á la busca y captura del mismo Camilo, remitiéndole en su caso á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Getafe á 8 de Agosto de 1885.—Timoteo Silbán.—Por su mandado, Camilo García.—Es copia.—El Escribano, Camilo García.

Zaragoza.

D. Manuel Rosch Tarragona, Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Juan Fondevilla Albacete, natural de Madrid, vecino de esta ciudad, hijo de Francisco y de Tomasa, casado, comerciante en licores, de 28 años de edad, para que en el término de quince días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado de mi cargo, sito en la calle de la Democracia, número 62, al efecto de practicar cierta diligencia judicial acordada por la Excelentísima Audiencia del distrito en causa seguida contra el mismo sobre tentativa de estafa á la Compañía de seguros titulada *La Unión Francesa*; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dada en Zaragoza á 6 de Agosto de 1885.—Manuel Rosch.—El Escribano.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Ruiz García Hita, Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza, á Jenaro Benito Martínez, de 24 años, soltero, estudiante, natural de Valladolid, cuyo paradero se ignora, para que el día 20 del actual á las nueve de su mañana, comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, número 1, segundo, á fin de que declare en juicio de faltas contra el mismo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Agosto de 1885.—V.º B.º.—Eduardo Ruiz G. Hita.—El Secretario, Mariano Ordás.

Latina.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. D. Juan Felipe Sendín y García Hidalgo, Juez municipal del distrito de la Latina de esta Corte, se cita y llama por medio del presente y término de cinco días á Tomás Saavedra, de 17 años, soltero, carpintero, natural de Valdepeñas, Ciudad-Real, que dijo habitar en la calle de Santa Isabel, núm. 45, cuarto bajo, y cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado, calle de San Bruno, número 1, cuarto segundo, para la práctica de una diligencia pendiente en este Juzgado contra el mismo con motivo de las lesiones que sufrió el día 19 de Julio pasado en la plaza de la Paja; con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid á 7 de Agosto de 1885.—V.º B.º.—Sendín.—El Secretario, Manuel Castañón y Arias.

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Abril de 1871, esta Dirección general ha señalado el día 10 del próximo mes de Setiembre, á la una de

la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de los trozos 13 al 17 de la carretera de segundo orden de Villalba á Oviedo, en la provincia de Lugo, cuyo presupuesto de contrata asciende á la cantidad de 99.670 pesetas 95 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Lugo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 29 de Julio de 1885.—El Director general, K. Pérez Hernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 29 de Julio último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación de los trozos 13 al 17 de la carretera de segundo orden de Villalba á Oviedo, en la provincia de Lugo, sé comprometo tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Anuncio.

SANTA MARÍA MAGDALENA.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Con arreglo al art. 18 del reglamento de esta Sociedad y 21 de la ley de Minas, se requiere por *tercera y última vez* y término de quince días á D. Fermín Gutiérrez, para que abone al Sr. Tesorero, Excmo. Sr. D. Federico Hoppe, que vive calle de San Bernardo, núm. 28, piso segundo izquierda, el dividendo pasivo número 7 que adeuda, importante 5 pesetas, correspondiente al cuarto número, cuatro de la acción núm. 115 y el primero de la 116, más los gastos de los tres anuncios.

Madrid 17 de Agosto de 1885.—El Presidente, J. M. Pedrero.

MADRID: 1885.—Escuela tipográfica del Hospicio.